

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2023

**AUDITORÍA PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISIÓN DE LA CUENTA
VIRTUAL**

SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

**VIGENCIA 2022
PVCFT 2023**

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTROL DEPARTAMENTAL

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2023

**AUDITORÍA PROCEDIMIENTO ESPECIAL REVISIÓN DE LA CUENTA
VIRTUAL**

SECRETARÍA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GÉNERO

**VIGENCIA 2022
PVCFT 2023**

Contralor de Cundinamarca

Carlos Augusto Wilches Vega

Contralora Auxiliar

Jusbleidy Vargas Rojas

Directora Operativa de Control Departamental

Nidia Beatriz Pérez Álvarez

Subdirector de Fiscalización Nivel Departamental

Jorge Leonardo Suárez Rodríguez

Grupo Auditor

Fabian Dayan Cifuentes Delgado

Profesional Universitario I

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2023

TABLA DE CONTENIDO

	Página
INTRODUCCIÓN	4
1. DICTAMEN INTEGRAL	5
HECHOS RELEVANTES	5
CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO	6
CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	6
CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA	7
CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS	8
FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL	8
1. REQUERIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	9
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	11
3.1. REVISIÓN DE LA CUENTA	11
3.1.1 GESTIÓN PRESUPUESTAL	11
3.1.2. GESTIÓN CONTRACTUAL	16
3.1.4. REVISIÓN DE LA CUENTA	26
3.1.5. CONTROL FISCAL INTERNO	27
3.1.6. PLAN DE MEJORAMIENTO	27
4. TABLA DE HALLAZGOS	29
5. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL	33

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2023

INTRODUCCIÓN

Doctora
PAOLA RODRIGUEZ CUELLAR
Secretaria de la Mujer y Equidad de Género
Gobernación de Cundinamarca
Email: dianapaola.rodriguez@cundinamarca.gov.co

La Contraloría de Cundinamarca, con fundamento en las Facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento de su Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial, practicó Auditoría Procedimiento Especial Revisión de la Cuenta a la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, la cual fue incluida en Memorado de asignación de auditoría No. 76 de fecha 28 de junio de 2023, por el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

El desarrollo del proceso auditor se llevó a cabo de acuerdo con la Guía de Auditoría Territorial - GAT adoptada por la Contraloría de Cundinamarca mediante la Resolución 004 del 12 de enero de 2023, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), desarrolladas por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores, así como por las normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por esta Contraloría, compatibles con las de general aceptación.

Este proceso desarrolló la etapa de planeación y ejecución del trabajo, de conformidad con las anteriores normas, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el presente informe.

Por lo cual, es importante indicar que es responsabilidad de la Administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría de Cundinamarca, quien a su vez tiene el compromiso de producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado.

Las observaciones encontradas se dieron a conocer a la administración durante el desarrollo de la auditoría y en el preinforme remitido el 05/09/2023, recibiendo respuesta mediante oficio del 08/09/2023, observaciones que fueron analizadas y tenidas en cuenta cuando fueron pertinentes y en los casos que fueron soportadas.

Dada la importancia estratégica que Secretaría de la Mujer y Equidad de Género tiene para el Departamento, la Contraloría de Cundinamarca espera que este informe contribuya a su mejoramiento continuo y con ello a una eficiente administración de los recursos públicos, lo cual redundará en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2023

1. DICTAMEN INTEGRAL

HECHOS RELEVANTES

La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género de la Gobernación de Cundinamarca fue creada mediante Decreto Ordenanzal 0265 del 15 de septiembre de 2016; sin embargo inicia formalmente el cumplimiento de sus funciones misionales en el año 2017, cuando asume el cumplimiento de algunas metas asociadas al Programa "Mujer" establecidas en el artículo 30 del Plan de Desarrollo "Unidos Podemos Más" 2016- 2020.

Mediante el Decreto Ordenanzal 510 del 26 de diciembre de 2022 "Por el cual se establece la estructura de la administración pública departamental, se define la organización interna y las funciones de las dependencias del sector central de la administración pública de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones" en el Título V "Secretarías de Despacho y Unidades Administrativas Especiales sin Personería Jurídica," en su Capítulo XIII "Sector de Desarrollo Social", el cual está integrado por la **Secretaría de la Mujer y Equidad de Género**, la Secretaría de Desarrollo e Inclusión Social, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación; y los organismos y entidades que se les adscriban o vinculen. En el capítulo XIV artículo 158 y siguientes se encuentra la misión, objetivos, funciones, entre otros de la **Secretaría de la Mujer y Equidad de Género**

Misión.

"Es misión de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género liderar, coordinar la formulación, implementación, monitoreo, evaluación y territorialización de la política Pública de mujer, equidad de género e igualdad de oportunidades, realizar actividades que brinden condiciones de equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres de Cundinamarca, propiciando la adecuación de las instituciones y la transformación de las prácticas culturales que menoscaban sus derechos, con el propósito de lograr el mejoramiento integral el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres."

La Resolución 0045 del 28 de enero de 2021 "*Por la cual se reglamenta la rendición de la cuenta e informes, su revisión, se unifica la información que deben presentar los sujetos de control a la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones*", establece en su artículo decimotercero (13) que la Contraloría de Cundinamarca, mediante proceso auditor y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal, revisará la información que los responsables fiscales presenten sobre su gestión fiscal, con el propósito de emitir pronunciamientos articulados e integrales sobre la oportunidad, razonabilidad y coherencia de las cifras reportadas por el sujeto de control.

En concordancia con lo anterior, dando aplicación al procedimiento señalado en la Resolución 0693 del 28 de diciembre de 2020 "*Por medio de la cual se reglamenta el*

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2023

proceso auditor en la Contraloría de Cundinamarca y se dictan otras disposiciones se procedió a realizar el análisis de cada uno de los formatos y anexos reportados en los dos aplicativos del Sistema Integral de Auditoría, concluyendo de manera general que Cumplen con lo establecido en la Resolución 0045 del 28 de enero de 2021 y lo señalado en la Circular FP 01 del 13 de Enero de 2023.

En este sentido, se tiene que la administración de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género rindió la cuenta anual 202213 en término de conformidad con lo establecido en la Resolución 0045 de 2021 y la Circular FP 01 – 2023. Sin embargo, una vez valoradas las variables de oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida, se observó que la administración reporta a la auditoría información del POAI desactualizada y carente de calidad; en igual sentido la información rendida en SIA Contralorías sobre la inversión (POAI) no registra las modificaciones presupuestales hechas durante el año 2022; las metas 148 y 191 presenta baja ejecución física acumulada y en la vigencia auditada la meta 148 registra 0% de avance; algunos contratos rendidos en SIA Observa no registran dirección de publicación en el SECOP o la dirección registrada no remite a contrato alguno; el formato f12A presenta inconsistencias en la información rendida, al igual que el formato f99 y f34 como se detalla en el acápite 3 resultados de la auditoría.

CONCEPTO SOBRE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO

Evaluados la calidad y eficiencia del control fiscal interno se observó que dichos controles adelantados por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género obtuvieron un 82% lo que determina un control **EFFECTIVO** y un nivel de riesgo **Bajo** así.

CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO		
PROCESO	PONDERADO CFI	RIESGO CONTROLES
Gestión Presupuestal	89%	Bajo
Gestión Contractual	75%	Medio
TOTAL EVALUACIÓN CFI	82%	Efectivo
NIVEL DE RIESGO DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CFI		Bajo

Fuente: Secretaría de la Mujer y Equidad de Género - PM01-PR05-F06 Evaluación Control Fiscal Interno RC V 1.

CONCEPTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

La evaluación del Plan de Mejoramiento sujeto de revisión de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, se realizó de acuerdo a lo establecido por la Resolución D.C. Número 0278 del 25 de mayo del 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2023

PLANES DE MEJORAMIENTO DE LOS SUJETOS DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA DE CUNDINAMARCA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" y la Resolución 0001 del 03 de enero 2022 " POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO DECIMO DE LA RESOLUCIÓN 0278 DEL 25 DE MAYO 2021".

De conformidad con lo reportado a la comisión auditora por la Subdirección de Análisis Departamental, la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género cuenta con el siguiente plan de mejoramiento para evaluar.

La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, radica plan de mejoramiento de la auditoría procedimiento especial revisión de la cuenta vigencia 2020 a través del radicado CE- 21-005855 del 06/10/2021, es aprobado el 14/10/2021 CS -21-002615, radica primer avance 28/04/2022 CE – 22-001459 y segundo avance el 27/10/2022 CE -22-003760.

El plan de mejoramiento registra 8 hallazgos, los cuales contaron con acciones de mejora, evaluadas bajo los criterios de cumplimiento y efectividad; arrojando como resultado un puntaje de 88.46 sobre 100 puntos, lo que determina un concepto de **cumplimiento**.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	88.5	0.20	17.7
Efectividad de las acciones	88.5	0.80	70.8
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	88.46
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	
80 o más puntos	Cumple		
Menos de 80 puntos	No Cumple		

Fuente: Secretaría de la Mujer y Equidad de Género - PM01-PR11-F02 Evaluación Plan de Mejoramiento V 2_0

CONCEPTO SOBRE LA RENDICIÓN DE LA CUENTA

La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, rindió la cuenta de la vigencia 2022, dentro de los términos establecidos por la Contraloría de Cundinamarca, a través de la Resolución 0045 del 28 de enero de 2021 y lo señalado en la Circular FP 01 del 13 de enero de 2023.

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2023

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	80.0	0.3	24.00
Calidad (veracidad)	80.0	0.6	48.00
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			82.0
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: Secretaría de la Mujer y Equidad de Género - PM01-PR05-F05 Matriz Evaluación de Cuentas V 1

Una vez verificados los documentos que soportan legal, técnica, financiera y contablemente las operaciones realizadas a través de las variables de oportunidad, suficiencia y calidad evaluadas, se emite un concepto **Favorable** lo que se describe de manera más detallada en el Capítulo 3 Resultados de la Auditoría del presente informe, con una calificación de 82.0 sobre 100 puntos.

CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Capítulo 4 Tabla de hallazgos de este informe, se han establecido ocho (8) hallazgos administrativos.

FENECIMIENTO DE LA CUENTA FISCAL

La Contraloría de Cundinamarca como resultado de la Auditoría adelantada, Fenece la cuenta rendida por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, de la vigencia fiscal 2022, como resultado del concepto de la revisión de la cuenta **Favorable** y el Concepto del Control Fiscal Interno **Efectivo**; como se observa en la siguiente tabla:

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2023

CONCEPTO CONTROL FISCAL INTERNO	EFFECTIVO	CON DEFICIENCIAS	INEFFECTIVO
CONCEPTO REVISIÓN DE LA CUENTA			
FAVORABLE	FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO
DESFAVORABLE	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO	NO FENECIMIENTO

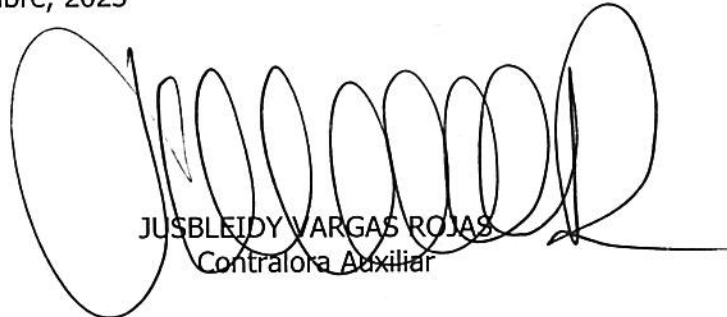
1. REQUERIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

Con el fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, debe diseñar un Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución 0278 del 25 de mayo de 2021, *"Por medio de la cual se establece el procedimiento para la elaboración, presentación y evaluación de los planes de mejoramiento de los Sujetos de Control de la Contraloría de Cundinamarca"*, que permita solucionar las deficiencias puntualizadas en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Cundinamarca dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al recibo del informe por parte de la entidad vigilada

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2023

Aprobó:


JUSBLEIDY VARGAS ROJAS
Contralora Auxiliar


NIDIA BEATRIZ PÉREZ ALVAREZ
Directora Operativa de Control Departamental


JORGE LEONARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ
Subdirector de Fiscalización Nivel Departamental


FABIAN DAYAN CIFUENTES DELGADO
Profesional Universitario I

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2023

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1. REVISIÓN DE LA CUENTA

3.1.1 GESTIÓN PRESUPUESTAL

- ✓ *Identificar si la Entidad tiene a su cargo la ejecución o participación de alguna Política Pública definida en el Plan de Desarrollo del Departamento, y en caso de ser así, proceder a evaluar el cumplimiento en la ejecución de la misma y los contratos celebrados y ejecutados en virtud de esta.*

La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género durante la vigencia 2022 reportó las siguientes acciones programadas en el marco del plan de desarrollo Cundinamarca *iRegión que Progresa! 2020 – 2024*.

Programa: inclusión productiva de pequeños productores rurales.

Meta producto 191: Impulsar 1.200 proyectos productivos de mujeres u organizaciones de mujeres, mediante el fortalecimiento técnico, económico y productivo, valor apropiado \$2.275.578.000. Adicional se efectuó un ajuste en el componente físico correspondiente a la meta 191, pasando de una programación inicial de 440 a 316.

Programa: fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos.

Meta producto 148: Actualizar la Política pública departamental de Mujer y equidad género e igualdad de oportunidades, valor presupuestado \$ 50.000.000.

Meta producto 149: Crear el observatorio de mujer y equidad de género, valor presupuestado \$100.000.000.

Meta producto 150: Potencializar 30 organizaciones de mujer y género existentes en el departamento, valor apropiado \$100.000.000. Adicional se presentó un ajuste en el componente físico correspondiente a la meta 150, pasando de 10 a 8.

Meta producto 151: Promover la operación de las 117 instancias de participación de la mujer en el departamento, valor apropiado \$100.000.000.

Meta producto 152: Implementar en los 116 municipios una estrategia de garantía de derechos de la mujer, valor apropiado \$1.060.000.000. Durante la vigencia 2022 se adicionaron recursos por valor de \$1.437.829.531 para un total apropiado de \$2.497.829.531.

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2023

La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género en respuesta a requerimiento frente a las modificaciones del POAI remite el documento "*informe avance ppstal y ejecución de metas 2022*", confrontadas las cifras con la ejecución presupuestal rendida en el formato `FORMATO_202213_F07_AGR_EJECGASTOS2022.XLSX` y la reportada en el punto No 4 respuesta a oficio 1, se observó que no existe concordancia ni razonabilidad en las cifras reportadas en el informe en mención; en razón a que presenta como fecha de corte de información octubre 24 de 2022 y la apropiación presupuestal definitiva es de \$6.832.807.531 frente \$8.832.807.531 reportado en el SIA Contraloría; adicional, registra una ejecución presupuestal del 84,61% frente a un 88% rendido en SIA Contralorías. Por lo anterior se observó una no conformidad en el manejo y reporte de la información hecho que deriva en riesgos en la calidad, oportunidad, objetividad y veracidad en la información. **(Hallazgo Administrativo No 1)**

Respuesta Sujeto de Control a la controversia.

"...En comunicación de fecha 4 de agosto de 2023 remitido al correo fcifuentes@contraloriadecundinamarca.gov.co fue remitido un correo, que dentro de sus anexos contiene el archivo en Excel y PDF de nombre "4. Plan Operativo Anual de Inversiones POAI vigencia 2022 - RESUMEN MODIFICACIONES", en el cual se da respuesta a la pregunta "4. Informar y soportar si hubo modificaciones al Plan Operativo Anual de Inversiones POAI al cierre de la vigencia 2022, adjuntar soportes de las modificaciones.". En resumidas cuentas, el valor total del POAI allí reportado es por \$ 8.832.807.531 y se muestran todas y cada una de las modificaciones hasta el 31 de diciembre de 2022..."

Conclusión Auditoría.

La administración de Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, inobservó el cuidado y responsabilidad de entregar a la auditoría información objetiva, veraz y completa; de ahí que el documento "*informe avance ppstal y ejecución de metas 2022*" incumple dichos criterios, lo cual genera riesgos de inducir a errores en el procesamiento de información que afectan la razonabilidad y calidad de informes. Por lo anterior se mantiene la observación y se configura un hallazgo administrativo.

Analizado el comportamiento de las metas durante la vigencia auditada, se observó que la meta 148 registra 0% de avance lo que se traduce que para el año 2022, no hubo avance alguno en la actualización de la Política pública departamental de Mujer y equidad género e igualdad de oportunidades. **(Hallazgo Administrativo No 2)**

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2023

Respuesta sujeto de control a la controversia.

"...Si bien la presentación remitido muestra que la META 148 para la vigencia 2022, no se logró, al parecer se trató de cierta imprecisión al momento de la preparación de la presentación por parte de la Secretaría de Planeación.

En todo caso, consultada la plataforma oficial, seguimiento al Plan Indicativo, se puede observar que la meta se logró en un 100%, tal como lo muestra la siguiente captura de pantalla: ..."



META	Objetivo	Indicador	Valor
META 148	Objetivo 148	Indicador 148	100%

Conclusión Auditoría.

La administración de Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, no soportó documentalmente el cumplimiento de la meta 148 durante la vigencia 2022. Por lo anterior se mantiene la observación y se configura un hallazgo administrativo.

- ✓ *Solicitar la normatividad vigente expedida por las entidades territoriales respecto a las disposiciones contenidas para la programación, elaboración, aprobación y ejecución del presupuesto.*

Las disposiciones para la programación, elaboración, aprobación y ejecución presupuestal están determinadas por las siguientes normas.

Decreto Ley 111 de 1996 — Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico de Presupuesto.

Ordenanza 070 del 25 de noviembre de 2021, la Asamblea Departamental aprobó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y de Apropriaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal del 1º de enero y al 31 de diciembre de 2022

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2023

La administración de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género apropió inicialmente la suma de \$3.685.578.000, se modificó en \$5.147.229.531 para una apropiación definitiva de \$8.832.807.531. Dichas modificación se encuentran soportadas a través de actos administrativos como se detalla en el siguiente objetivo de auditoría.

- ✓ *Verificar el adecuado manejo de la ejecución presupuestal de gastos, que los actos administrativos que modificaron el presupuesto (créditos, adicionales, traslados, reducciones, creación de rubros de apropiación, entre otros); hayan sido expedidos y aprobados por las autoridades competentes para que cumplan con los requisitos exigidos, de acuerdo al tipo de modificación presupuestal, y que se encuentre destinadas a dar cumplimiento al Plan de Desarrollo Institucional de la Entidad.*

(Cifras en pesos)

Acto Administrativo	Fecha	Adición	Crédito
Decreto 272	2022-08-11	455,000,000	-
Decreto 313	2022-09-06	150,000,000	-
Decreto 387	2022-10-25	2,000,000,000	-
Decreto 271	2022-08-11	240,000,000	-
Decreto 272	2022-08-11	205,000,000	-
Decreto 313	2022-09-06	750,000,000	-
Decreto 162	2022-05-27	-	250,000,000
Decreto 002	2022-01-11	-	535,600,000
Decreto 002	2022-01-11	-	264,400,000
Decreto 101	2022-04-12	297,229,531	-

Fuente: Secretaría de la Mujer y Equidad de Género - formato_202213_f08b_agr – cuenta 202213

El presupuesto fue modificado \$5.147.229.53, se acreditaron recursos por valor de \$1.050.000.000 y adicionaron \$4.097.229.531, confrontadas las cifras rendidas frente a los actos administrativos modificatorios, se observó consistencia y concordancia en la información y operaciones registradas.

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2023

- ✓ *Verificar que el acto administrativo de liquidación o desagregación del presupuesto este discriminado el presupuesto al máximo nivel y clasificado de acuerdo con la naturaleza de la entidad.*

El Decreto 493 del 15 de diciembre 2021; liquida el presupuesto anual de rentas, recursos de capital y de apropiaciones del departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2022. Dicho acto administrativo se ajusta a lo establecido en el Decreto Ley 111 de 1996 y la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

- ✓ *Verificar el comportamiento del Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI).*

La administración rinde en SIA contralorías formato F99 el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) el cual presupuesta una inversión inicial de \$3.685.578.000; confrontada esta información con la aportada por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género; se observó que lo rendido no registra las modificaciones hechas durante el año 2022; en razón a que el POAI presentó modificación presupuestal por valor de \$5.147.229.53, donde se acreditaron recursos en cuantía de \$1.050.000.000 y adicionaron \$4.097.229.531. **(Hallazgo administrativo No 3)**

Conclusión Auditoría.

La administración de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, no da respuesta alguna sobre el particular. Por lo anterior se mantiene la observación y se configura un hallazgo administrativo.

- ✓ *Verificar que PLAN DE ACCIÓN, haya sido aprobado por las instancias competentes de acuerdo con la entidad evaluada. (CODFIS, COMFIS, junta o consejo directivo)*

El **PLAN DE ACCIÓN** de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, fue aprobado a través del concejo de gobierno adelantado el 22 de diciembre de 2021 a través de sesión virtual.

- ✓ *Verificar actos administrativos de constitución de reservas presupuestales, CUENTAS POR PAGAR y vigencias futuras, haciendo seguimiento a su ejecución.*

La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, rinde ejecución de cuentas por pagar durante la vigencia 2022 por valor de \$931.414.514; adicional constituye cuentas por pagar por valor de \$329.763.161, según Resolución No 15 de 2023.

Durante la vigencia 2022, la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género no llevó a cabo trámite alguno, ni se generó la aprobación de vigencias futuras.

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2023

A través del Decreto 03 del 15 de febrero de 2023, por el cual se constituyen reservas presupuestales para la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, en cuantía de \$170.600.000.

- ✓ *Evaluar que el Plan Anual de Adquisiciones y Bienes y Servicios esté conforme a las apropiaciones del presupuesto liquidado o desagregado, que cuente con acto de aprobación y modificaciones.*

El plan anual de adquisiciones (PAA) enviado por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género a la auditoría, registra un valor estimado en la vigencia actual de \$8.860.149.623, mientras que el publicado en el link <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=222591>, registra un valor de \$8.810.149.623; lo cual se observa una diferencia de \$50.000.000 entre lo certificado y lo publicado. **(Hallazgo Administrativo No 4)**

Conclusión Auditoría.

La administración de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, no da respuesta alguna sobre el particular. Por lo anterior se mantiene la observación y se configura un hallazgo administrativo.

- ✓ *Verificar que dentro del presupuesto se haya incorporado los créditos judicialmente reconocidos, laudos arbitrales y/o conciliaciones, verifique su incorporación en el presupuesto de gastos y analice las actuaciones de la entidad en el cumplimiento de las decisiones judiciales.*

La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género no incorporó créditos judicialmente reconocidos, laudos arbitrales y/o conciliaciones.

3.1.2. GESTIÓN CONTRACTUAL.

- ✓ *Confrontar la información rendida en SIA Contralorías y SECOP con el fin de verificar la coherencia y calidad de la información reportada.*

La administración de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género suscribe 84 contratos en cuantía inicial de \$6.953.537.083, adicional 65 contratos fueron adicionados por una cuantía de \$862.531.733; para un total contratado de \$7.816.068.816. Confrontada la información rendida, frente a la entregada por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género a la auditoría, se observó coherencia y concordancia información reportada.

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2023

- ✓ *En relación con la muestra de contratos verificar su publicación en el SECOP o en la Página Web de la Entidad Auditada evaluando que los contratos incluidos en la muestra de auditoría se encuentren incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones y se ajusten a la normatividad de la entidad auditada.*

De los 84 contratos suscritos por la administración de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género; la auditoría toma como muestra optima 33 contratos que representa el 39% de los contratos suscritos por valor de \$6.362.453.784 lo que representa el 81 % del total de la cuantía contratada.

NÚMERO CONTRATO	NÚMERO SECOP	OBSERVACIÓN
SM-CPS-001-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2563253&isFromPublicArea=True&isModal=False	El objeto del contrato y la adición se encuentran incluidos en el PAA.
SM-CPS-004-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPENENTE JURÍDICO PARA EL APOYO TRANSVERSAL EN LAS ACCIONES DESARROLLADOS EN BENEFICIO DE LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	El objeto del contrato y la adición se encuentran incluidos en el PAA.
SM-CPS-007-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2565626&isFromPublicArea=True&isModal=False	El objeto del contrato y la adición se encuentran incluidos en el PAA.
SM-CPS-005-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2565269&isFromPublicArea=True&isModal=False	El objeto del contrato y la adición se encuentran incluidos en el PAA.
SM-CPS-006-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2565461&isFromPublicArea=True&isModal=False	El objeto del contrato y la adición se encuentran incluidos en el PAA.
SM-CPS-008-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2566070&isFromPublicArea=True&isModal=False	El objeto del contrato y la adición se encuentran incluidos en el PAA.
SM-CPS-009-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2566676&isFromPublicArea=True&isModal=False	El objeto del contrato y la adición se encuentran incluidos en el PAA.
SM-CPS-002-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2564014&isFromPublicArea=True&isModal=False	El objeto del contrato y la adición se encuentran incluidos en el PAA.
SM-CPS-014-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2600453&isFromPublicArea=True&isModal=False	El objeto del contrato y la adición se encuentran incluidos en el PAA.
SM-CPS-015-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2602085&isFromPublicArea=True&isModal=False	El objeto del contrato y la adición se encuentran incluidos en el PAA.
SM-CPS-016-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2604433&isFromPublicArea=True&isModal=False	El objeto del contrato y la adición se encuentran incluidos en el PAA.

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2023

NÚMERO CONTRATO	NÚMERO SECO	OBSERVACIÓN
SM-CPS-035-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2649799&isFromPublicArea=True&isModal=False	El objeto del contrato y la adición se encuentran incluidos en el PAA.
SM-CPS-037-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2650669&isFromPublicArea=True&isModal=False	El objeto del contrato y la adición se encuentran incluidos en el PAA.
SM-CPS-038-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2651559&isFromPublicArea=True&isModal=False	El objeto del contrato y la adición se encuentran incluidos en el PAA.
SM-CPS-019-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2627751&isFromPublicArea=True&isModal=False	El objeto del contrato y la adición se encuentran incluidos en el PAA.
SM-CPS-041-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2700153&isFromPublicArea=True&isModal=False	El objeto del contrato y la adición se encuentran incluidos en el PAA.
SM-CPS-043-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2716092&isFromPublicArea=True&isModal=False	El objeto del contrato y la adición se encuentran incluidos en el PAA.
SM-CPS-044-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2712407&isFromPublicArea=True&isModal=False	La información registrada en SIA Observa es concordante con la registrada en el SECOY y en el PAA.
SM-CPS-046-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2700856&isFromPublicArea=True&isModal=False	El objeto del contrato y la adición se encuentran incluidos en el PAA.
SM-CPS-047-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2718183&isFromPublicArea=True&isModal=False	El objeto del contrato y la adición se encuentran incluidos en el PAA.
SM-CPS-048-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2705365&isFromPublicArea=True&isModal=False	El objeto del contrato y la adición se encuentran incluidos en el PAA.
SM-CPS-049-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2718757&isFromPublicArea=True&isModal=False	El objeto del contrato y la adición se encuentran incluidos en el PAA.
SM-CPS-064-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2733797&isFromPublicArea=True&isModal=False	El objeto del contrato y la adición se encuentran incluidos en el PAA.
SM-CPS-066-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2744301&isFromPublicArea=True&isModal=False	El objeto del contrato y la adición se encuentran incluidos en el PAA.
SM-CPS-068-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2762266&isFromPublicArea=True&isModal=False	El objeto del contrato y la adición se encuentran incluidos en el PAA.

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2023

NÚMERO CONTRATO	NÚMERO SECOP	OBSERVACIÓN
SM-CPS-011-2022		El contrato no tiene dirección electrónica de ubicación en el SECOP
SM-CMC-073-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3037306&isFromPublicArea=True&isModal=False	El objeto del contrato y la adición se encuentran incluidos en el PAA.
SM-CMC-074-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3037308&isFromPublicArea=True&isModal=False	La información registrada en SIA Observa es concordante con la registrada en el SECOP y en el PAA.
SM-CMC-075-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3055419&isFromPublicArea=True&isModal=False	La información registrada en SIA Observa es concordante con la registrada en el SECOP y en el PAA.
SM-CDCVI-079-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3359003&isFromPublicArea=True&isModal=False	La información registrada en SIA Observa es concordante con la registrada en el SECOP y en el PAA.
SM-LP-077-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3145975&isFromPublicArea=True&isModal=False	La información registrada en SIA Observa es concordante con la registrada en el SECOP y en el PAA.
SM-CDCTI-084-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Documents/DocumentDisplay/Detail?id=252071643&processCodeBuyer=&processCodeSupplier=&showDownloadDocument=False&inCommunity=True&asPopupView=true	La dirección electrónica consignada en SIA Observa no registra contrato en el SECOP.
SM-CMC-085-2022	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE	La dirección electrónica consignada en SIA Observa no registra contrato en el SECOP.

Fuente: Secretaría de la Mujer y Equidad de Género – SIA Observa – SECOP II – PAA.

Verificada la concordancia de la información registrada en el SECOP, SIA Observa y Plan Anual de Adquisiciones, se observó que el contrato SM-CPS-011-2022 no tiene registrada dirección electrónica en SIA Observa de ubicación en el SECOP y los contratos SM-CDCTI-084-2022 y SM-CMC-085-2022; la dirección electrónica consignada en SIA Observa no registra contrato en el SECOP. **(Hallazgo Administrativo No 5)**

Respuesta sujeto de control a la controversia.

"...Con relación a la presente observación nos permitimos señalar que se implementara una base de datos unificada de la Gestión contractual para tener presente que sean cargados los respectivos link en las plataformas de correspondientes al SECOP II y SIA OBSERVA..."

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2023

Conclusión Auditoría.

La administración de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, no controvierte en ninguna de sus partes la observación. Por lo anterior se mantiene y se configura un hallazgo administrativo.

- ✓ *Revisar la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, para determinar el cumplimiento previsto en la ley de contratación estatal, que rige únicamente al personal requerido de acuerdo con la necesidad.*

Se toma para revisión 7 contratos de prestación de servicios de la muestra y 3 de apoyo a la gestión, observando que los objetos contractuales responden a la necesidad de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género así:

NÚMERO CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD	TIPO-CONTRATO
SM-CPS-001-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO QUE PERMITAN LA PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Contratación Directa	Apoyo a la Gestión
SM-CPS-004-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL COMPENENTE JURIDICO PARA EL APOYO TRANSVERSAL EN LAS ACCIONES DESARROLLADOS EN BENEFICIO DE LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios
SM-CPS-002-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO QUE PERMITAN LA PROMOCION DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios
SM-CPS-049-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINANDAS EN CONTRIBUIR CON EL	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2023

NÚMERO CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD	TIPO-CONTRATO
	BIENESTAR DE LA MUJER EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.		
SM-CPS-064-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO PARA EL APOYO EN LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN BENEFICIO DE LAS MUJERES DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios
SM-CPS-066-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO EN EL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE LA POLITICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA.	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios
SM-CPS-068-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORIA JURIDICA ENCAMINADA A FORTALECER Y PROMOVER LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROYECTOS, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS QUE ADELANTE LA SECRETARIA DE LA MUJER Y EQUIDAD DE GENERO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO.	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios
SM-CPS-011-2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES CON EL FIN DE ADELANTAR ACCIONES QUE PERMITAN GARANTIZAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS MUJERES EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS ENCAMINADAS A LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA PUBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GENERO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA	Contratación Directa	Contrato de Prestación de Servicios

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2023

NÚMERO CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD	TIPO-CONTRATO
SM-CDCTI-084-2022	GERENCIA INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE ARTICULACIÓN TÉCNICA Y OPERATIVA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE GARANTIA DE DERECHOS Y AUTONOMIA ECONOMICA DE LAS MUJERES A NIVEL TERRITORIAL, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL PLAN DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO REGION QUE PROGESA	Contratación Directa	Apoyo a la Gestión
SM-CMC-085-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y VALIDACIÓN CIUDADANA DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE MUJER Y EQUIDAD DE GENERO	Mínima Cuantía	Apoyo a la Gestión

Fuente: Secretaría de la Mujer y Equidad de Género – SIA Observa formato 13.

- ✓ *Verificar e indagar el comportamiento de los convenios suscritos por el Sujeto de Control.*

La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género reporta la suscripción de dos (2) convenios por valor de 270.000.000 los cuales no reportan saldos por ejecutar.

La información registrada en el formato F12A convenios interadministrativos sin liquidar no reflejan verazmente la situación poscontractual de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género; en razón a que el convenio SM-CDCVI-007-2020 suscrito 2020-10-08, es rendido sin liquidar; al confrontar esta información, con lo reportado por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género a la auditoría, se observó que dicho convenio fue liquidado el 29 de diciembre de 2022 según copia del acta de liquidación allegada. **(Hallazgo Administrativo No 6)**

Respuesta sujeto de control a la controversia.

"...La liquidación del convenio No. SM-CDCVI-007-2020 suscrito 2020-10-0 fue fechado en físico el día 29 de diciembre del 2022, pero como la Plataforma de Secop II es transaccional se debe tener en cuenta la fecha de la creación en la plataforma del Secop II, la cual es del 17 de enero del 2023. Por tal razón se reportó en el formato F12A sin liquidar..."

Conclusión Auditoría.

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2023

La información de las cifras reportadas por el sujeto de control en SIA Contralorías debe ser oportuna, razonable y coherente, hecho no observado en la rendición del convenio SM-CDCVI-007-2020 suscrito 2020-10-08. Por lo anterior se mantiene la observación y se configura un hallazgo administrativo.

3.1.3. GESTIÓN

- ✓ *Evaluar la información sobre controversias judiciales y acciones de repetición que reporta el sujeto de control.*

La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género no incorporó créditos judicialmente reconocidos, laudos arbitrales y/o conciliaciones.

- ✓ *Anexos formatos F97 Anexos Adicionales a la Cuenta Anual [F98_CDC]: FORMATO 98. Información Representante Legal y/o Ordenar del Gasto, [F99]: FORMATO 99. Anexos Adicionales a la Cuenta.*

F97 Anexos Adicionales a la Cuenta Anual

Anexo	Folios
INFORME DE GESTIÓN APROBADO Y EVALUADO	1
CENTROS Y PUESTOS DE SALUD	1
INFORME ANUAL SOBRE LA EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE	1
INFORME DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	2

Fuente: Secretaría de la Mujer y Equidad de Género - SIA Contraloría – cuenta 202213

FORMATO 98. Información Representante Legal y/o Ordenar del Gasto

Anexo	Folios
HOJA DE VIDA FORMATO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA	11

Fuente: Secretaría de la Mujer y Equidad de Género - SIA Contraloría – cuenta 202213

FORMATO 99. Anexos Adicionales a la Cuenta.

Anexo	Folios

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2023

CONTRATOS SIN LIQUIDAR VIGENCIA A RENDIR Y ANTERIORES	1
REPORTE ESTIMULOS	1
PLAN DE ACCION Y SU EJECUCION	1
PLAN OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES 2022	1
MANUAL DE FUNCIONES	1

Fuente: Secretaría de la Mujer y Equidad de Género - SIA Contraloría – cuenta 202213

La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género omitió rendir la Ficha técnica, en el FORMATO 99. Anexos Adicionales a la Cuenta, de conformidad como lo señala la guía para rendición de formatos del SIA Contralorías. **(Hallazgo Administrativo No 7)**

Respuesta sujeto de control a la controversia.

"...Este formato no se diligencio ya que la Secretaria de la Mujer y Equidad de Género hace parte de la administración central del departamento y por ende su estructura orgánica funcional se encuentra inmersa en aquella de la Gobernación de Cundinamarca..."

Conclusión Auditoría.

El diligenciamiento de los Formularios para la Rendición de Cuentas constituye una obligación por parte de los sujetos de control; en este sentido, la Resolución 045 de 2021 en su artículo decimo, indica que para la rendición de la cuenta, cada entidad debe revisar mediante el aplicativo establecido para tal fin, el formato respectivo de acuerdo con su naturaleza; examinada la guía para rendición de formatos del SIA Contralorías, se observó relacionado el formato f99 que contiene el anexo ficha técnica para la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género. Por lo anterior se mantiene la observación y se configura un hallazgo administrativo.

FORMATO 34 Presupuesto Transferido Sujetos de Control La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género omitió rendir la información relacionada con Valor ejecutado presupuesto de funcionamiento y/o de operación comercial y Valor ejecutado presupuesto de Inversión **(Hallazgo Administrativo No 8)**

Respuesta Sujeto de Control.

"...Verificados los formatos rendidos para el período 2022-13 en la plataforma SIA Contralorías se observa que la Secretaría de la Mujer efectuó el reporte del formato F34

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2023

La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género omitió rendir la información relacionada con Valor ejecutado presupuesto de funcionamiento y/o de operación comercial y Valor ejecutado presupuesto de Inversión. Por lo anterior se mantiene la observación y se configura un hallazgo administrativo.

3.1.4. REVISIÓN DE LA CUENTA

- ✓ *Una vez surtida la etapa de ejecución del proceso auditor se procederá a calificar la cuenta en el formato PM01-PR05-F06 Evaluación de la rendición de la cuenta, en donde calificará cada uno de los formatos reportados frente a su oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida, emitiendo concepto favorable o desfavorable, tal como lo indica este formato.*

En este sentido, se tiene que la administración de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género rindió la cuenta anual 202213 en término de conformidad con lo establecido en la Resolución 0045 de 2021 y la Circular FP 01 – 2023. Sin embargo, una vez valoradas las variables de oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida, se observó que la administración reporta a la auditoría información del POAI desactualizada y carente de calidad; en igual sentido la información rendida en SIA Contralorías sobre la inversión (POAI) no registra las modificaciones presupuestales hechas durante el año 2022; las metas 148 y 191 presenta baja ejecución física acumulada y en la vigencia auditada la meta 148 registra 0% de avance; algunos contratos rendidos en SIA Observa no registran dirección de publicación en el SECOP o la dirección registrada no direcciona a contrato alguno; el formato f12A presenta inconsistencias en la información rendida, al igual que el formato f99 y f34.

Evaluados los formatos rendidos en SIA Contralorías y SIA Observa, se observó un cumplimiento de 82 lo que determina un concepto **FAVORABLE** como se detalla a continuación:

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Oportunidad en la rendición de la cuenta	100.0	0.1	10.00
Suficiencia (diligenciamiento total de formatos y anexos)	80.0	0.3	24.00

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2023

RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			
VARIABLES	CALIFICACIÓN PARCIAL	PONDERADO	PUNTAJE ATRIBUIDO
Calidad (veracidad)	80.0	0.6	48.00
CUMPLIMIENTO EN RENDICIÓN Y REVISIÓN DE LA CUENTA			82.0
Concepto rendición de cuenta a emitir			Favorable

Fuente: Secretaría de la Mujer y Equidad de Género - PM01-PR05-F05 Matriz Evaluación de Cuentas V 1

3.1.5. CONTROL FISCAL INTERNO

- ✓ *Conceptuar sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno del Sujeto de Control auditado, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 6 del artículo 9 de la Ley 330 del 11 de diciembre de 1996*

Evaluados lo calidad y eficiencia del control fiscal interno se observó que dichos controles adelantados por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género obtuvieron 82% lo que determina un control **EFFECTIVO** y un nivel de riesgo **Bajo** así.

CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CONTROL FISCAL INTERNO		
PROCESO	PONDERADO CFI	RIESGO CONTROLES
Gestión Presupuestal	89%	Bajo
Gestión Contractual	75%	Medio
TOTAL EVALUACIÓN CFI	82%	Efectivo
NIVEL DE RIESGO DE LA CALIDAD Y EFICIENCIA DEL CFI	Bajo	

Fuente: Secretaría de la Mujer y Equidad de Género - PM01-PR05-F06 Evaluación Control Fiscal Interno RC V 1.

3.1.6. PLAN DE MEJORAMIENTO

- ✓ *Verificar el cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento aprobados de forma, por la Contraloría de Cundinamarca, para tal efecto efectuar la calificación de conformidad con la Resolución 0278 de 2021.*

La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, radica plan de mejoramiento de la auditoría procedimiento especial revisión de la cuenta vigencia 2020 a través del radicado CE- 21-005855 del 06/10/2021, es aprobado el 14/10/2021 CS -21-002615, radica primer avance 28/04/2022 CE - 22-001459 y segundo avance el 27/10/2022 CE -22-003760.

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2023

El plan de mejoramiento registra 8 hallazgos, los cuales contaron con acciones de mejora, evaluadas bajo los criterios de cumplimiento y efectividad; arrojando como resultado un puntaje de 88.46 lo que determina un concepto de **cumplimiento**.

RESULTADO EVALUACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	88.5	0.20	17.7
Efectividad de las acciones	88.5	0.80	70.8
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1.00	88.46
Concepto a emitir cumplimiento Plan de Mejoramiento		Cumple	
80 o más puntos			
		Cumple	
Menos de 80 puntos			
		No Cumple	

Fuente: Secretaría de la Mujer y Equidad de Género - PM01-PR11-F02 Evaluación Plan de Mejoramiento V 2_0

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2023

4. TABLA DE HALLAZGOS

No.	DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
	Plan Operativo Anual de Inversiones POAI							
1	<p>Condición. la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género en respuesta a requerimiento frente a las modificaciones del POAI remite el documento “<i>informe avance ppstal y ejecución de metas 2022</i>”, confrontadas las cifras con la ejecución presupuestal rendida en el formato FORMATO_202213_F07_AGR_EJECGASTOS2022.XLSX y la reportada en el punto No 4 respuesta a oficio 1, se observó que no existe concordancia ni razonabilidad en las cifras reportadas en el informe en mención, en razón a que presenta como fecha de corte de información octubre 24 de 2022 y la apropiación presupuestal definitiva es de \$6.832.807.531 frente \$8.832.807.531 reportado en el SIA Contraloría y registra una ejecución presupuestal del 84,61% frente a un 88% rendido en SIA contralorías.</p> <p>Criterio. Resolución D.C. número 0045 de 20 enero 2021. Artículo 8 Inobservancia de los requisitos en la presentación. Artículo 10 formatos e instructivos. Circular FP – 01 2023</p> <p>Causa. Deficientes controles en la presentación y rendición de los diferentes formatos con sus anexos.</p> <p>Efecto. Riesgos en la calidad, oportunidad, objetividad y veracidad en la información que pueden ser objeto de sanción.</p>	X						
	Ejecución de Metas.							
2	<p>Condición. Analizada el comportamiento de las metas durante la vigencia auditada se observó que la metas 148 registra un avance del 0%; lo que se traduce que para año 2022, no hubo avance alguno en la actualización de la Política pública departamental de Mujer y equidad género e igualdad de oportunidades.</p> <p>Criterio. Ordenanza 011 de 2020 por la cual se adopta el plan de desarrollo 2020 – 2024 “Cundinamarca, ¡Región que progresa!”</p> <p>Causa. Deficiencias técnicas en la formulación de proyectos.</p> <p>Efecto. Riesgo de incumplimiento de metas lo que afecta la evaluación y el desempeño de la administración departamental.</p>	X						
	Ejecución de inversión							
3	<p>Condición. La administración rinde en SIA contralorías formato F99 el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) el cual presupuesta una inversión inicial de \$3.685.578.000; confrontada</p>	X						

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2023

No.	DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS	CONNOTACIÓN					VALOR
		A	D	S	P	I	
	<p>esta información con la aportada por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género; se observó que lo rendido no registra las modificaciones hechas durante el año 2022; en razón a que el POAI presento modificación presupuestal por valor de \$5.147.229.53, donde se acreditaron recursos en cuantía de \$1.050.000.000 y adicionaron \$4.097.229.531.</p> <p>Criterio. Numeral 6 Artículo 13 y Artículo 15 Ordenanza 227 de 2014. Resolución D.C. número 0045 de 20 enero 2021. Artículo 8 Inobservancia de los requisitos en la presentación. Artículo 10 formatos e instructivos. Circular FP – 01 2023</p> <p>Causa. Deficientes controles en la presentación y rendición de los diferentes formatos con sus anexos.</p> <p>Efecto. Incertidumbre en la información rendida afectando razonabilidad de los informes.</p>						
Plan Anual de Adquisiciones							
4	<p>Condición. El plan anual de adquisiciones (PAA) enviado por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género a la auditoría, registra un Valor estimado en la vigencia actual de \$8.860.149.623, mientras que el publicado en el link https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=222591, registra un valor de \$8.810.149.623; lo cual se observa una diferencia de \$50.000.000 entre lo certificado y lo publicado.</p> <p>Criterio. Artículo 3 del Decreto 1510 de 2013, compilado en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.1.3.1 definiciones; Artículo 2.2.1.1.1.4.1 obligatoriedad de elaboración; Artículo 2.2.1.1.1.4.3. Publicación PAA, Artículo 2.2.1.1.1.4.4. Actualización PAA y Artículo 74 Ley 1474 de 2011. Colombia Compra Eficiente CCE-CIRCULAR No. 007 DE 2020.</p> <p>Causa. Deficientes controles en la presentación, actualización y publicación del Plan Anual de Adquisiciones PAA.</p> <p>Efecto. Incertidumbre en la información rendida afectando razonabilidad de los informes y posibles riesgos en la contratación celebrada.</p>	X					
Publicación Contractual							
5	<p>Condición. Verificada la concordancia de la información registrada en el SECOP, SIA Observa y Plan Anual de Adquisiciones, se observó que el contrato SM-CPS-011-2022 no tiene relacionada dirección electrónica de ubicación en el SECOP</p>	X					

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2023

No.	DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS	CONNOTACIÓN						VALOR
		A	D	S	P	I	F	
	<p>y los contratos SM-CDCTI-084-2022, SM-CMC-085-2022; la dirección electrónica consignada en SIA Observa no registra contrato en el SECOP.</p> <p>Criterio. Resolución D.C. número 0045 de 20 enero 2021. Artículo 8 Inobservancia de los requisitos en la presentación. Artículo 10 formatos e instructivos. Circular FP – 01 2023. Colombia Compra Eficiente CCE-CIRCULAR No. 007 DE 2020.</p> <p>Causa. Deficientes controles en la presentación y rendición de los diferentes formatos con sus anexos.</p> <p>Efecto. Incertidumbre en la información rendida afectando razonabilidad de los informes.</p>							
	Convenios sin liquidar.							
6	<p>Condición. La información registrada en el formato F12A convenios interadministrativos sin liquidar no reflejan verazmente la situación poscontractual de la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género, en razón a que el convenio SM-CDCVI-007-2020 suscrito 2020-10-08, es rendido sin liquidar; al confrontar esta información, con lo reportado por la Secretaría de la Mujer y Equidad de Género a la auditoría, se observó que dicho convenio fue liquidado el 29 de diciembre de 2022 según copia del acta de liquidación allegada.</p> <p>Criterio. Resolución D.C. número 0045 de 20 enero 2021. Artículo 8 Inobservancia de los requisitos en la presentación. Artículo 10 formatos e instructivos. Circular FP – 01 2023.</p> <p>Causa. Deficientes controles en la presentación y rendición de los diferentes formatos con sus anexos.</p> <p>Efecto. Riesgo de incumplimiento de la calidad y veracidad de la información rendida, afectando razonabilidad de los informes.</p>	X						
	Rendición de Formatos.							
7	<p>Condición. La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género omitió rendir la Ficha técnica, en el FORMATO 99. Anexos Adicionales a la Cuenta, de conformidad como lo señala la guía para rendición de formatos del SIA Contralorías,</p> <p>Criterio. Resolución D.C. número 0045 de 20 enero 2021. Artículo 8 Inobservancia de los requisitos en la presentación. Artículo 10 formatos e instructivos. Circular FP – 01 2023.</p> <p>Causa. Deficientes controles en la presentación y rendición de los diferentes formatos con sus anexos.</p>	X						

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2023

No.	DESCRIPCIÓN DE HALLAZGOS	CONNOTACIÓN					VALOR
		A	D	S	P	I	
	Efecto. Incertidumbre en la información rendida afectando razonabilidad de los informes.						
8	Condición. FORMATO 34 Presupuesto Transferido Sujetos de Control La Secretaría de la Mujer y Equidad de Género omitió rendir la información relacionada con Valor ejecutado presupuesto de funcionamiento y/o de operación comercial y Valor ejecutado presupuesto de Inversión, Criterio. Resolución D.C. número 0045 de 20 enero 2021. Artículo 8 Inobservancia de los requisitos en la presentación. Artículo 10 formatos e instructivos. Circular FP – 01 2023. Causa. Deficientes controles en la presentación y rendición de los diferentes formatos con sus anexos. Efecto. Incertidumbre en la información rendida afectando razonabilidad de los informes.	X					
TOTAL		8					

A Administrativo para Plan de Mejoramiento
 D Disciplinario
 S Sancionatorio
 P Penal
 I Incumplimiento de los deberes profesionales
 F Fiscal

En el siguiente cuadro se refleja el resumen del informe:

DETALLE	CANTIDAD
ADMINISTRATIVOS	8
DISCIPLINARIOS	0
SANCIONATORIOS	0
PENALES	0
INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES PROFESIONALES	0

DETALLE	CANTIDAD	VALOR
FISCALES		\$

DETALLE	CONCEPTO
CONCEPTO REVISIÓN DE LA CUENTA	Favorable
CONCEPTO CALIDAD CONTROL FISCAL INTERNO	Efectivo
FENECIMIENTO CUENTA FISCAL	Se fenece.

2.5

Bogotá D.C., septiembre, 2023

5. BENEFICIOS DE CONTROL FISCAL

No se identificaron beneficios de control fiscal cuantitativos o cualitativos en la ejecución del proceso auditor.

ACTA DE APROBACIÓN NO. 78 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

